

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13165** *Resolución de 25 de junio de 2010, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria con plaza vinculada a don Rodolfo Crespo Montero.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 8-02-2010 («B.O.E.» de 29-03-2010 y «B.O.J.A.» de 4-03-2010), y de acuerdo con lo que estable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio («B.O.E.» del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril («B.O.E.» del 11 de abril); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Estatuto del Personal Sanitario del S.A.S. y Resolución de 31-7-2000 («B.O.J.A.» de 5-9-2000), por la que se da publicidad al concierto suscrito el 6-03-2000 entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Rodolfo Crespo Montero, Profesor Titular de Escuelas Universitarias (Plaza vinculada) con Diplomado en Enfermería de la Instituciones Sanitarias, en el área de conocimiento de: «Enfermería».

Departamento: Enfermería.

Actividad Docente: Docencia en la asignatura «Enfermería Médico-Quirúrgica I» (Enfermería Médica) de la titulación de Diplomado en Enfermería.

Servicio Asistencial: Hospitalización, Hospital Universitario «Reina Sofía».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 25 de junio de 2010.—El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio José Valverde Asencio.